

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 1 de 9 |

PLAN DE INTEGRIDAD 2026

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

20/03/2026

Mediante Acta No. 8 del 20 de marzo de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No. 20261700204583

**DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN
CON EL CIUDADANO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO**

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 2 de 9 |

Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Alineación Estratégica | 4 |
| Misión | 4 |
| Visión | 4 |
| Objetivo estratégico | 4 |
| 3. Diagnóstico | 4 |
| 4. Objetivo General | 6 |
| 5. Objetivos Específicos | 6 |
| 6. Vigencia | 6 |
| 7. Beneficiarios | 6 |
| 8. Responsables | 6 |
| 9. Definiciones | 7 |
| 10. Línea de acción o componente del Plan de Integridad | 7 |
| 10.1 Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad de los valores de integridad | 710.2 Realizar actividades para el fomento de los valores de integridad |
| 10.2 Realizar actividades para el fomento de los valores de integridad | 710.3 Medir el nivel de apropiación de los valores de integridad |
| 811. Seguimiento | 8 |
| 12. Instancia que aprueba | 8 |
| 13. Anexos | 8 |
| 14. Control de cambios | 9 |
| 15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación | 9 |

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 3 de 9 |

1. Introducción

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se acoge al Decreto 118 de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”. La entidad adoptó los cinco Valores del Código de Integridad (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) a través de la Resolución 171 del 02 de mayo de 2018.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un equipo de Gestores de Integridad cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital y gestionar, promover e inspirar el cambio y transmitir en su área, información verídica, clara, oportuna y coherente, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano.

Es así como la entidad, cuenta con la competencia para elaborar y ejecutar el Plan de Integridad, buscando promover adherencia, vivencia y conocimiento de los cinco valores establecidos en el Código de Integridad para los (as) servidores y servidoras, así como para los (as) contratistas, en pro de alcanzar una cultura de integridad institucional.

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 4 de 9 |

2. Alineación Estratégica

Misión

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

Visión

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

Objetivo estratégico

Objetivo Estratégico 3. Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso y aprovechamiento de datos, de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

3. Diagnóstico

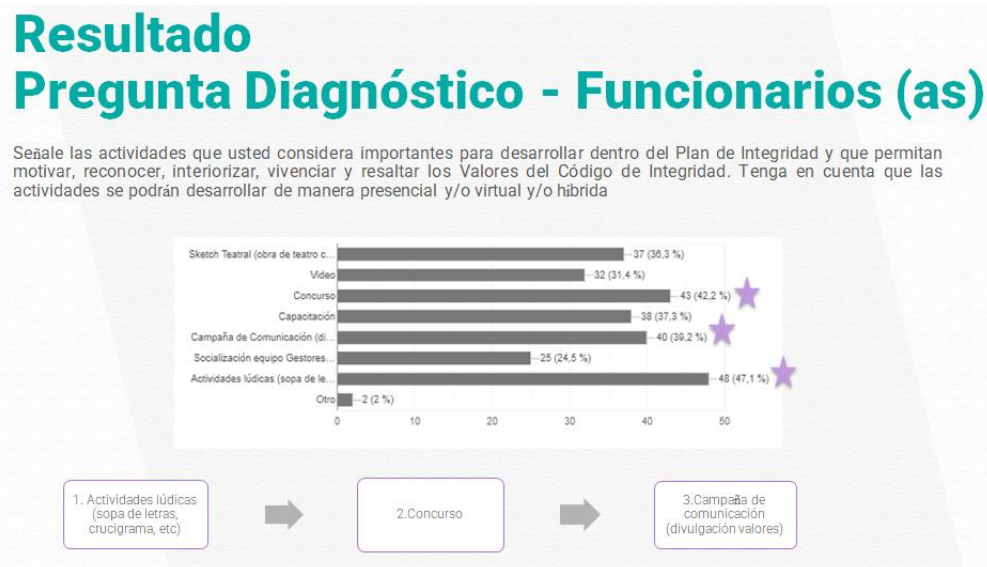
De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 118 de 2018 en donde se manifiesta: **“Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto”** se requiere que la entidad mantenga conformado el equipo en mención, para lo cual se ratificarán los actuales que deseen continuar y/o nombrarán nuevos (as) miembros.

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 5 de 9 |

Se aplicó una encuesta - diagnóstico de necesidades a los servidores y las servidoras de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para identificar las actividades importantes para desarrollar dentro del Plan de Integridad, que permitan motivar, reconocer, interiorizar, vivenciar y resaltar los Valores del Código de Integridad. Dichas actividades se podrán desarrollar de manera presencial y/o virtual y/o híbrida. La ficha técnica de la pregunta diagnóstico es la siguiente:

- **Fecha de Inicio:** 12 de noviembre de 2025
- **Fecha de terminación:** 26 de noviembre de 2025
- **Metodología:** Formulario Google Drive
- **No. de encuestas diligenciadas:** 102
- **Nivel:**
 - Directivo: 7 (6,9%)
 - Asesor: 4 (3,9%)
 - Profesional: 68 (66,7%)
 - Técnico: 1 (1%)
 - Asistencial: 22 (21,6%)

Imagen No. 1. Resultados pregunta diagnóstico



Fuente: Elaboración propia SCR D

De los anteriores resultados se concluyó que la mayoría de las personas encuestadas optaron porque

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 6 de 9 |

la mejor manera de incentivar las actividades que promuevan los valores del código de integridad de la entidad, fueron actividades lúdicas y/o concurso y/o campaña de comunicación.

4. Objetivo General

Generar actividades y espacios enfocados a la apropiación de los valores de Integridad para los servidores y servidoras de la SCRD, promoviendo una cultura ética.

5. Objetivos Específicos

- Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad, que apoyarán la consolidación de una cultura ética y de servicio en la SCRD, durante la vigencia 2026, para lo cual se ratificarán integrantes actuales o se nombrarán nuevos (as).
- Desarrollar mínimo 4 actividades durante el 2026, que permitan incentivar la recordación y la vivencia de los Valores de Integridad en el ámbito laboral.
- Verificar el nivel de apropiación de los Valores de Integridad en la SCRD, establecidos para todo el Distrito, a través de la encuesta medición del conocimiento y apropiación de los Valores del "Código de integridad".

6. Vigencia

Este plan tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2026.

7. Beneficiarios

Comunidad institucional: funcionarios(as) y contratistas de la SCRD

8. Responsables

Coordinador(a) del GIT de Talento Humano y profesional(es) - Grupo Interno de Gestión del Talento Humano

9. Definiciones

A continuación, se especifican las definiciones correspondientes a cada uno de los valores del Código de Integridad (según art. 1 del Decreto 118 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público):

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 7 de 9 |

y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

10. Línea de acción o componente del Plan de Integridad

De acuerdo con los objetivos específicos se dará cumplimiento así:

10.1 Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad

- Publicar en medio interno de la SCRD - "Plan de Integridad 2026"
- Realizar la elección y/o ratificación de los(as) integrantes del Equipo de Gestores(as) de Integridad de la SCRD y publicar la información y/o acto administrativo que evidencie la conformación del grupo.

10.2 Realizar actividades para el fomento de los valores de integridad

- Realizar mínimo una reunión con los Gestores de Integridad para motivar, coordinar, estructurar y gestionar el desarrollo y/o socialización de las actividades del "Plan de Integridad 2026"
- Capacitar a Gestores de Integridad para consolidar y/o desarrollar competencias blandas para gestionar el rol.
- Diseñar campaña(s) de los "Valores de Integridad" y publicar dicha campaña a través de Cultunet.

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 8 de 9 |

- Realizar actividades para el fortalecimiento y apropiación de los valores de integridad a través de actividades lúdicas y/o concurso y/o campaña de comunicación.
- Capacitar a la Comunidad Institucional en el tema "Conflicto de Intereses".

10.3 Medir el nivel de apropiación de los valores de integridad

- Aplicar encuesta de medición, para verificar los conocimientos y/o apropiación de los Valores de Integridad.

11. Seguimiento

Seguimiento Operativo:

El seguimiento de este plan se realizará cuatrimestralmente (a mediados de abril, agosto y diciembre de 2025) por parte del Coordinador(a) del GIT de Talento Humano y por el o la profesional a cargo del GIT de Talento Humano, como debe constar en los informes del o la profesional a cargo del GIT de Talento Humano, donde se podrán verificar los avances de las actividades formuladas en el plan, para lo cual el indicador será: (No. de actividades realizadas/No. de actividades programadas)*100.

Seguimiento Estratégico:

De manera cuatrimestral se diligenciará el formato DES-PR-11-FR-02 "Informe ejecutivo de gestión de planes institucionales", al cual se le adjuntará diligenciado el formato DES-PR-11-FR-01 "Formato para la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos", y se remitirá firmado por el (la) líder de proceso a la Oficina Asesora de Planeación para su seguimiento, como segunda línea de defensa.

12. Instancia que aprueba

La formulación del plan y las actualizaciones requeridas durante la vigencia serán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

13. Anexos

Anexo 1. Formato plan de acción del Plan de Integridad 2026

Anexo 2. Formato para la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos DES-PR-11-FR-01

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Código: HUM-PN-07 |
| | | Fecha: 20/03/2026 |
| | PLAN DE INTEGRIDAD | Versión: 03 |
| | | Página 9 de 9 |

14. Control de cambios

| Versión | Fecha de Emisión | Cambios realizados |
|---------|------------------|--|
| 1 | 26/12/2023 | Emisión inicial. La anterior versión del documento con radicado 20227300531603 del 23/12/2022 no estaba codificada. Versión tramitada con radicado Orfeo 20237300569143. |
| 2 | 28/12/2025 | Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 113428 de fecha 20/01/2025. Las principales modificaciones tuvieron que ver con la inclusión de los ítems: Alineación estratégica, Diagnóstico. Objetivos específicos, Vigencia, Beneficiarios, Líneas de acción, Seguimiento, Instancia que aprueba y Anexos. En el "Anexo 1. Cronograma de actividades" se registró lo que se tiene programado realizar durante la vigencia 2025 para la ejecución del presente plan. Versión tramitada con radicado Orfeo 20257300197703. |
| 3 | 20/03/2026 | Ver solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos radicada en GLPI con el consecutivo número 146849 de fecha 05/03/2026. Las principales modificaciones del documento fueron el ajuste del objetivo estratégico con el cual está relacionado el plan (debido a la actualización de los objetivos del Plan Estratégico Institucional); la actualización de la información de los ítems 4 Diagnóstico, 5. Objetivos específicos y 6. Vigencia; y, por último, el ajuste de la redacción del seguimiento operativo en el ítem 11. Seguimiento. En los anexos 1 y 2 del plan se actualizó la información conforme a las actividades programadas para la vigencia 2026. |

15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

| ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i> | APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i> | VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i> | AVALÓ <i>Instancia correspondiente</i> |
|--|--|---|--|
| NOMBRE: Gina Paola Sánchez Fajardo | NOMBRE: Sandra Patricia Castiblanco Monroy Lucila Guerrero Ramírez | NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro | NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| CARGO: Contratista del GIT de Talento Humano | CARGO: Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Coordinadora del GIT de Talento Humano | CARGO: Profesional universitario | CARGO: No aplica |
| FIRMA: Firmado Electrónicamente | FIRMA: Firmado Electrónicamente | FIRMA: Firmado Electrónicamente | FIRMA: Firmado Electrónicamente mediante Acta No.8 del 20/03/2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No. 20261700204583 |



Radicado: **20267300202243**

Fecha 30-03-2026 15:20

| | |
|--|--|
| El Documento 20267300202243 fue firmado electrónicamente por: | |
| Luis Fernando Mejia Castro | Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 17-04-2026 10:48:25 |
| Nelson Javier Velandia Castro | Profesional Universitario Código 219 Grado 12, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 16-04-2026 14:53:29 |
| Lucila Guerrero Ramirez (E) | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 51678950700, lucila.guerrero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-03-2026 09:10:55 |
| Lucila Guerrero Ramirez | Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 51678950, lucila.guerrero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-03-2026 05:13:49 |
| Gina Paola Sanchez Fajardo | Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 55160784, gina.sanchez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 30-03-2026 15:32:52 |
| Revisó: | Shirley Ramirez Cantor - contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano |
|  c063c2843ee33d72fa974ef0e7ba887504704807eba5145b59c5adb8f881f17a Codigo de Verificación CV: b2c4b | |